



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.005/2022

RESOLUCIÓN N° DGCG 005/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, tres de enero de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo al Art. 103 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 516 del veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial N° 7 Tomo 330 de fecha once de enero de mil novecientos noventa y seis, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental actualizará y difundirá periódicamente los principios de contabilidad generalmente aceptados que se consideren aplicables al Sector Público.
- II. Que dentro de las competencias de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecidas en el Art. 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se encuentra la de establecer normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- III. Que los Artículos 103, 104 y 105 del Código Municipal establecen que, las Municipalidades están obligadas a llevar sus registros contables de conformidad al Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas, con el objeto de proveer información sobre la gestión financiera y presupuestaria.
- IV. Que a efecto que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, implemente la normativa actualizada aplicable al Sector Municipal, es procedente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los artículos 103 y 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Página 1 de 2



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Urb. Industrial San Pablo Calle L-1 # 15, Soyapango, San Salvador
Conmutador 2244-5800, Teléfono Directo: 2244-5852

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



RESUELVE:

1. Aprobar el instrumento técnico denominado, "Normas Contables para el Sector Municipal", que contempla el conjunto de principios, normas generales y específicas, actualizadas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, que serán de aplicación a partir de las operaciones del uno de enero de dos mil veintidós.
2. Declarar que lo regulado en el Romano VIII del Subsistema de Contabilidad Gubernamental del Manual Técnico SAFI, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 203, de fecha diecisiete de julio de dos mil de dos mil diecinueve, queda desactualizado y por lo tanto a partir de esta fecha se aplicará y prevalecerá el nuevo Marco Normativo Contable aprobado por esta Dirección General en esta Resolución.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General

